



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 248

San Isidro, 18 AGO. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorándum N° 1268-2014-0900-GRH/MSI de fecha 22 de julio de 2014 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 0521-2014-1310-SCIN-GDU/MSI emitido por la Subgerencia de Catastro Integral de fecha 21 de julio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0521-2014-1310-SCIN-GDU/MSI del 21 de julio de 2014, el señor Jorge Vivar Espinoza Subgerente de Catastro Integral, con visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, comunica que hará uso de su descanso físico por quince (15) días, comprendidos desde el 06 hasta el 20 de agosto de 2014, correspondiente al periodo vacacional restante del año 2013, proponiendo que se encarguen las funciones de dicha Subgerencia a la Arquitecta Gladys Fanny López Pérez, personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios- CAS;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que los trabajadores bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, con Memorándum N° 1268-2014-0900-GRH/MSI de fecha 22 de julio de 2014, la Gerencia de Recursos Humanos, opina que la encargatura propuesta se encuentra con arreglo a Ley y cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Catastro Integral de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo vacacional del titular;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 12 39 -2014-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de la facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada, las funciones de Subgerente de Catastro Integral, a la Arquitecta Gladys Fanny López Pérez, desde





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

el 06 al 20 de agosto de 2014, en adición a sus funciones como personal CAS de esta
Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia de Recursos
Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA

